



COMISION DE VIVENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Indicadores de Resultado
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

| Categoría | Subcategoría | Nombre del programa | Objetivo del programa | Indicador de resultado | Unidad de medida | Valor objetivo | Valor real | Porcentaje | Valor real | Valor objetivo | Porcentaje | Valor real | Valor objetivo | Porcentaje | Indicadores | | | Resultado del indicador | | |
|---|--------------|---------------------|-----------------------|------------------------|------------------|----------------|------------|------------|------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|----------------------|---|---------------------|--|------------------------------|---------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | Nombre del indicador | Nivel de la MRE al que corresponde el indicador | Formulas de cálculo | Descripción de variables de la fórmula | Méx del Indicador Programado | Méx del Indicador Mensual |
| Debido al proceso de extinción no se cuenta con indicadores de resultados que reportar durante el trimestre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Este programa de inversión de recursos humanos y sus datos son responsablemente correctivos y son responsabilidad del emisor

**Nota: Los datos de Resultados se encuentran en proceso de actualización hasta de junio de 2022


 Mtra. Lidia Derramal García, Lledo
 Secretaria de Desarrollo Social y Humano


 Director General de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero transitorio, párrafo primero del Decreto Legislativo número 332 y quinto transitorio, párrafo primero del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 180, de fecha 21 de septiembre de 2018, así como en lo dispuesto en el artículo tercero primer párrafo transitorio del Decreto Legislativo número 341 respectivamente se les adicionó un párrafo que establece «La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración llevará a cabo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso», tercer párrafo transitorio del Decreto Legislativo número 6 ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, segunda parte, de fecha 13 de noviembre de 2021, y las Bases para la Liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato publicadas en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 12 de octubre de 2022. El presente se firma conforme al decreto 4 y 8 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de noviembre de 2021 en su artículo 3 y 4 transitorios.